ACTA DE LA REUNION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE ELABORAR LA BOLSA DE TRABAJO CON LA QUE CUBRIR LAS POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

En la Secretaría de la Casa Consistorial, siendo las 09:00 horas del día 3 de febrero de 2020, se reúnen los integrantes del Tribunal de Selección, que se constituye para valorar las pruebas selectivas con las que formar una bolsa de trabajo para cubrir las posibles sustituciones del puesto de Secretaría-Intervención, de conformidad con las bases publicadas en el BORM nº 257, de 07.11.19:

Cargo	Identidad
Presidente	José Antonio López Campuzano
Secretaria	Rosario Hita Vera
Vocal	Noemí López Garrido
Vocal	Pablo Juan Gómez Abad
Vocal	Encarnación Gambín Vargas.

El objeto de la presente reunión es concluir los trabajos de valoración de los ejercicios cumplimentados el pasado día 24.01.20, por los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
JOSE MIGUEL ROJO MARTINEZ	--7541--G
PEDRO ANTONIO MARTINEZ BARCELÓ	--8475--H
JOSE MARIA CÁNOVAS ARAEZ	--6608--D
JAVIER SANTIAGO GARCIA CONTRERAS	--8279--F
OSCAR VERDEJO SANCHEZ	--5707--K
SILVIA ROMAN MARTINEZ	--8363--V
MARIA LITRAN GARCIA	--8429--W
SALVADOR MORENO MORENO	--4171--T
ALEJANDRO SOLER CONTRERAS	--3119--E
GINÉS CABALLERO PEREZ	--7926--E
MARIA PEREZ JIMENEZ	--5156--B
BLANCA MORAN GARCIA	--6842--D
INÉS VICENTE CHARCO	--3986--N

Finalizada dicha valoración, siendo las 12:00 horas, y de conformidad con lo previsto en las respectivas Bases, con la asistencia de dos de los participantes, en primer lugar, se anuncian las puntuaciones de los 13 ejercicios conforme a las numeraciones dadas a la hora de entregarlos por los respectivos aspirantes. Nada más que dichas notas se han leído, uno de los asistentes, sin esperar a la apertura de los sobres que recogen la identificación de los aspirantes, se retira, sin haberse identificado. Por contra, queda uno, que, es testigo de los que se actúa, quien, una vez identificado, resulta ser D. Jose Miguel Rojo Martínez

Como se ha indicado, en acto público, se procede a la apertura de los sobres que, con idéntica numeración que los ejercicios, identifican a los aspirantes, resultando lo que sigue:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTOS
1	SILVIA ROMAN MARTINEZ	0,40
2	MARIA LITRAN GARCIA	0,50
3	INÉS VICENTE CHARCO	1,95
4	GINÉS CABALLERO PEREZ	1,20
5	OSCAR VERDEJO SANCHEZ	0,50
6	JOSE MARIA CÁNOVAS ARAEZ	6,05
7	JOSE MIGUEL ROJO MARTINEZ	6,55
8	JAVIER SANTIAGO GARCIA CONTRERAS	4,30
9	ALEJANDRO SOLER CONTRERAS	2,70
10	SALVADOR MORENO MORENO	1,80
11	MARIA PEREZ JIMENEZ	7,65
12	PEDRO ANTONIO MARTINEZ BARCELÓ	8,15
13	BLANCA MORAN GARCIA	6,15

Una vez que el acto deja de ser público, y tratándose de un ejercicio eliminatorio, a continuación, el Tribunal procede a la valoración de los méritos de los aspirantes que lo han superado, siendo el resultado la BOLSA DE TRABAJO, el que sigue, una vez ordenada por su mayor puntuación:

ORDEN BOLSA	NOMBRE	TOTAL OPOSICION	TOTAL CONCURSO	TOTAL CONCURSO OPOSICION
	Valoración	**10,00**	**13,00**	**23,00**
1	Jose Maria Canovas Araez	6,05	4,00	10,05
2	Maria Perez Jimenez	7,65	2,00	9,65
3	Pedro Antonio Martinez Barcelo	8,15	0,00	8,15
4	Jose Miguel Rojo Martínez	6,55	0,50	7,05
5	Blanca Moran Garcia	6,15	0,00	6,15

Por tal motivo, el Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas, de la que se redacta la presente acta, que firman todos los miembros del Tribunal.

ANEXO

SUPUESTO 1

El ayuntamiento de Ricote está interesado en licitar el contrato de limpieza viaria con un plazo de duración de tres años más uno más de prórroga. El precio anual del contrato es de 30.000,00 € (IVA no incluido)
El aspirante debe resolver las siguientes cuestiones:
1. Tipo de contrato: ¿es un contrato administrativo de gestión de servicio público administrativo de servicio? Razona la respuesta.
2. Calcular el precio estimado del contrato.
3. Determinar el procedimiento de licitación a aplicar.
4. ¿Dónde deberán publicarse los anuncios de licitación?
5. ¿Cuáles son los plazos mínimos de presentación de ofertas?
6. El Alcalde pregunta que al ser un contrato que implica inversión si sería posible que el contrato durara 9 años.
7. ¿Cuáles serían los recursos aplicables al expediente de contratación?
8. ¿Qué tipo de órganos de asistencia interviene en el procedimiento de licitación?
9. ¿Cuál sería el órgano de contratación municipal competente para su aprobación?

SUPUESTO 2

A) Indicar la fase de ejecución presupuestaria de que se trata.

1. Se autoriza el expediente para la adecuación de la plaza del Ayuntamiento por importe de 52.500 €.
2. Se adjudica la obra anterior a la empresa Alturicote, S.L por importe de 51.225 €.
3. El Alcalde firma un convenio con la CARM en la que esta última se compromete a financiar el 75% de la adecuación de la plaza, una vez que el Ayuntamiento de Ricote presente las certificaciones de obra.
4. Se pone al cobro el padrón de la tasa de basuras del primer semestre por un importe de 60.000 €.
5. Se recibe la primera certificación de obra por importe de 9.500 €, y es aprobada.
6. Se aprueba y se ordena el pago de la factura presentada por la empresa Chapuz, S.A a la que se le había encargado, sin tramitación previa el arreglo del tejado de la biblioteca por importe de 1.800 €.
7. El 5 de enero desde personal indican que el importe de la plantilla ocupada anual asciende a 580.000 €.
8. El 28 de enero se cierra la nómina de enero por un importe bruto de 41.480 €. El 29 se ordena el pago de la nómina y el 30 se procede al mismo.
9. El 20 de septiembre se ingresa la aportación de la CARM.

B) En la confección del Presupuesto de 2019 se plantea por la Alcaldía la necesidad de acometer una serie de gastos, que entiende correcto financiar con varios recursos que no se venían percibiendo por la Entidad. Indicar a que partida presupuestaria se imputarán los siguientes gastos e ingresos.

1. Factura de mantenimiento de vehículo municipal afecto al servicio de jardinería.
2. Factura de adquisición de prensa para el servicio de urbanismo.
3. Factura de suministro de energía eléctrica del campo de futbol.
4. Seguro de responsabilidad civil del personal del ayuntamiento.

5. Sueldo de un funcionario auxiliar administrativo (C2).
6. Ingreso de un préstamo bancario para construcción de un polideportivo.
7. Factura de adquisición de un ordenador para el archivo municipal.
8. Ayuda económica a familias en situación de emergencia social.
9. Transferencia de 500€ a una asociación por la concesión de una subvención para sus actividades culturales.
10. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

C) En el mes de marzo de 2019, el Ayuntamiento de Ricote recibe de la CARM una subvención de 30.000 euros destinada a la adquisición de un nuevo vehículo de servicios múltiples. Una vez adjudicado el contrato pertinente, se procedió a la compra del vehículo por un importe de 24.793,39 euros y 5.206,61 euros de IVA.

-Indique el tipo de expediente de modificación de crédito que deberá realizarse con la subvención concedida, el procedimiento de contratación para la adjudicación de la compra del vehículo y las aplicaciones presupuestarias que se utilizarán para la contabilización del gasto (desarrollada a nivel de grupo de programas y concepto) y del ingreso (desarrollada a nivel de concepto).

D) Calcule el resultado presupuestario del ejercicio 2018, sabiendo que durante el ejercicio no se han financiado créditos con remanente de tesorería para gastos generales y que las desviaciones de financiación positivas han sido 12.600 € y las negativas 25.500 €.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes				
b. Otras operaciones no financiera				
1. Total operaciones no financieras (a+b)				
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO				
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				

LIQUIDACIÓN AYUNTAMIENTO DE RICOTE 2018

Cap	Descripción	Prev Inicial	Prev definit.	DrchosNetos	Rec Corriente	Rec Cerrados
1	Impuestos directos.	695.191,00	695.191,00	715.951,19	220.358,00	529.630,00
2	Impuestos indirectos.	10.000,00	10.000,00	51.875,97	42.600,00	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	311.450,00	311.450,00	323.135,51	286.357,00	62.480,00

4	Transferencia corrientes.	485.329,05	578.478,00	578.478,65	562.396,00	13.200,00
5	Ingresos patrimoniales.	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.	0,00	64.630,00	64.630,00	64.630,00	0,00
8	Activos financieros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.502.770,05	**1.660.549,00**	**1.734.071,32**	**1.176.341,00**	**608.810,00**

Cap	Descripción	Créd Iniciales	Créd.Definit.	ORN	Pagos Corriente	Pagos Cerrados
1	GASTOS DE PERSONAL.	763.386,64	856.535,59	841.623,71	841.623,71	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	555.888,00	555.888,00	455.463,74	382.400,00	62.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	55.380,00	55.380,00	53.921,66	53.921,66	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	20.988,90	20.988,90	12.517,09	12.517,09	0,00
6	INVERSIONES REALES.	73.029,31	137.659,31	114.220,00	98.200,00	12.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	34.097,20	34.097,20	32.920,07	32.920,07	0,00
		1.502.770,05	**1.660.549,00**	**1.510.666,27**	**1.421.582,53**	**75.250,00**

SUPUESTO 3

El Alcalde del municipio de Ricote convoca el 23 de enero de 2020 sesión extraordinaria y urgente del Pleno para el día 24 de enero de 2020, motivando la urgencia "*por la necesidad de aprobar a la mayor brevedad posible el presupuesto y teniendo en cuenta las inversiones y las necesidades de personal y que ya se ha iniciado el ejercicio*".

A la convocatoria de la sesión se acompaña el orden del día y el borrador del acta de la sesión anterior para su aprobación. En el orden del día figuran los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

3.- Modificación de la plantilla de personal creando una nueva plaza para ser cubierta por personal eventual.

4.- Ruegos y preguntas.

Cuestiones a analizar:

1.- ¿Qué plazo debe transcurrir entre la convocatoria de una sesión extraordinaria y la celebración de la misma? ¿Está correctamente convocado el Pleno?

2.- ¿Cabe someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria?

3.- ¿Es preceptivo el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas al tratarse de un municipio de menos de